

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2015

DCP-6644-15

Doctor

JULIAN DOMÍNGUEZ RIVERA

Presidente Ejecutivo

CONFECAMARAS

Carrera 13 N° 26A- 47 Oficina 502

Edificio Banco de Occidente

Ciudad

Asunto: *Socialización envío de comunicaciones engañosas.*

Respetado doctor Domínguez,

Hemos tenido conocimiento del envío de mensajes de texto y whatsapp que contienen comunicaciones emitidas supuestamente por el Fondo de Promoción Turística hoy Fondo Nacional de Turismo, en las cuales la Dirección de Recaudo y Fiscalización les está solicitando a los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo información contable y financiera de los años 2014 y 2015 so pena de la imposición de una sanción pecuniaria de hasta 20 salarios mínimos legales vigentes y del cierre del respectivo establecimiento y se informa sobre la realización de una visita de verificación al mismo.

Frente al envío de estos mensajes, se precisa lo siguiente:

1. El Fondo Nacional de Turismo no tiene implementado el sistema de envío de comunicaciones por medio de mensajes de texto ni de whatsapp a líneas telefónicas de aportantes.
2. El Fondo Nacional de Turismo remite comunicaciones por correo electrónico y en medio físico por correo certificado, las cuales son direccionados específicamente al aportante, las mismas se identifican con los logos de la entidad y son enviados desde correos o correspondencia institucional. En consecuencia, los comunicados que no cumplan con las características mencionadas no son proferidas por esta entidad.

3. Se evidencia en los mensajes enviados que la información que contienen es totalmente falsa, ya que se alude al "FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA" *específicamente a la Oficina de Fiscalización y Recaudo, la cual no existe dentro de la estructura interna del Fondo Nacional de Turismo- Fontur, el cual es administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A- Fiducoldex.*
4. En relación con las auditorias programadas por el Fondo Nacional de Turismo, se precisa que la Dirección de Contribución Parafiscal envía con anterioridad un comunicado al aportante informando tal visita, en el cual, se autoriza al funcionario que la va a realizar y se especifica el nombre e identificación del mismo, el día y la hora de dicha visita. En efecto, este funcionario deberá presentar copia del comunicado enviado y el carnet que lo identifica como funcionario de Fiducoldex y Fontur.
5. Finalmente, en los mensajes enviados se informa que de no remitir la información solicitada se aplicará una sanción que consiste en el cierre del establecimiento y una sanción pecuniaria de hasta 20 salarios mínimos legales vigentes, información que nuevamente corroboran que dichos mensajes son falsos, toda vez que dentro de la normatividad que regula la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo no se establece la imposición de sanciones de ninguna clase.

En consecuencia, de manera atenta solicito su colaboración en el sentido de socializar con las Cámaras de Comercio del país para que éstas a su vez lo hagan con los prestadores de servicios turísticos en relación con el envío de dichos mensajes.

Anexo comunicado enviado a uno de los aportantes de la Contribución Parafiscal por medio de mensajes de whatsapp, enviado a esta entidad por parte de la Cámara de Comercio de Casanare con el fin de notificarnos esta fraudulenta situación.

Agradezco la colaboración que me puedan prestar al respecto.

Cordialmente,


ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora Contribución Parafiscal